



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE  
MONREAL DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2014**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D.<sup>a</sup> María Izaskun Zozaya Yunta

**Concejales:**

D. Ismael María Moreno Velaz  
D.<sup>a</sup> Raquel Equiza Sola  
D. Juan Ignacio Labiano Lezaun  
D. Jesús M<sup>a</sup> Erburu Anchaño  
D.<sup>a</sup> María Isabel Azpíroz Cilveti  
D. Alfredo Zabalza Blasco

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Ninguno

**Secretaria:**

D. Begoña Olascoaga Echarri

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 19:30 horas del día 8 de Octubre de 2014, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ORDINARIA debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> IZASKUN ZOZAYA YUNTA, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento D. Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de agosto de 2014.**

Se procede a la lectura del acta de la sesión de fecha 27 de agosto de 2014.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión anterior, sin que se haga observación alguna.

A continuación el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

**2º.- Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el último pleno (nº 103/2014 a 109/2014).**

Se da cuenta de las Resoluciones nº 103/2014 a 109/2014 adoptadas por la Alcaldesa desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

**RESOLUCIÓN Nº 103/2014 DEL ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL por la que se otorga Licencia de Obras a doña BEATRIZ UNZUE PREBOSTE , para obras de VIVIENDA UNIFAMILIAR en CRTA JACA Nº 8 MONREAL, a cuyo efecto presenta Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos JOAQUIN ARELLANO RODRIGUEZ y, con visado Colegial.**

**RESOLUCIÓN Nº 104/2014 DEL ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación al levantamiento de las Actas Previas y en su caso, Acta de Ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados..**

**RESOLUCIÓN N° 105/2014 DEL ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL por la que se otorga Licencia de Obras a doña BEATRIZ UNZUE PREBOSTE , para obras de DERRIBO PREVIO A LA EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CRTA JACA N° 8 MONREAL, a cuyo efecto presenta Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos JOAQUIN ARELLANO RODRIGUEZ y, con visado Colegial.**

**RESOLUCIÓN N° 106/2014 DEL ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL por la que se ADJUDICA A ISMAEL MORENO VELAZ EL ANTIGUO APRISCO DEL CEMENTERIO DE MONREAL POR RENUNCIA DEL INQUILINO ACTUAL.**

**RESOLUCIÓN N° 107/2014 DEL ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL por la que se INCOA EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN FORZOSA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 71/2013 DE FECHA 16 DE OCTUBRE.**

**RESOLUCIÓN n° 108/2014, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se otorgan poderes a favor de Procuradores y Abogados para comparecer en el Recurso Contencioso- Administrativo P.O. 181-2014 del Juzgado 2 interpuesto por JOSE LUIS SALINAS IRTIBARREN.**

**RESOLUCIÓN n° 109/2014, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo N° 2 de Pamplona.**

### **3º.- Aprobación del presupuesto General único del ejercicio 2015.**

Se procede al estudio del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Monreal elaborado para el ejercicio de 2015.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto municipal de Monreal para el ejercicio de 2015 y sus Bases de Ejecución.

El Presupuesto General Único de 2015 y sus Bases de Ejecución quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días en que los vecinos e interesados pueden presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

Transcurrido dicho plazo sin que se formularan éstas, el Presupuesto 2015 quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, desglosado por capítulos de ingresos y gastos.

El presupuesto definitivamente aprobado se remitirá al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

**4º.-Aprobación del aumento de unidades de las obras de pavimentación y urbanización de las Calles Berechekoa y San Martín de Monreal.**

Visto Informe de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona M C P que exige una serie de modificaciones al proyecto de la obra para que sea considerado como favorable, las cuales implican un aumento de unidades de obra y una mayor medición de las existentes.

Vista la necesidad de ejecutar un murete de contención en la Calle Berechekoa con el fin de contener los derrames de material en los límites del deslinde.

Visto que ambos incrementos suponen un 19,98% del presupuesto de adjudicación, habiéndose autorizado y acordado con la empresa contratista los nuevos precios resultantes.

Considerando que concurren en el presente caso todos requisitos exigidos en el Artículo 1056 de la Ley Foral de contratos Públicos LF 6-2006 de 9 de Junio, por cuanto la modificación del contrato se realiza ante circunstancias imprevisibles por motivos de interés público debidamente justificado y el importe acumulado de las modificaciones no excede el 20% del precio de adjudicación del contrato.

En su virtud, se acuerda:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de Pavimentación y Urbanización de la Calle Berechekoa y Prolongación de la Calle San Martín

de Monreal, incrementado se en el porcentaje del 19,98% del presupuesto de adjudicación.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, instándoles a que procedan a la reanudación de las obras a la mayor brevedad posible.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona.

**5º.- Acuerdo de financiación al comedor de la APYMA DEL Colegio Público Santa Bárbara de Monreal.**

Se informa por la Sra. Alcaldesa del escrito presentado por la APYMA del Colegio Publico Santa Bárbara de Monreal en el que solicitan la participación de este Ayuntamiento en la financiación del comedor escolar, mediante el otorgamiento de una ayuda económica destinada a tal finalidad.

Se acuerda por unanimidad:

- Conceder a la APYMA del Colegio Publico Santa Bárbara de Monreal una ayuda económica de 428 euros mensuales destinados a financiar el comedor escolar.

**6º.- Informaciones de Alcaldía.**

**Informa la Sra. Alcaldesa que si bien ya se hallan instaladas las banderas oficiales en el balcón del Ayuntamiento desde la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad, en breve se instalarán en el exterior de la Casa Consistorial las banderas oficiales de exterior de manera permanente y se cincelará el borde laureado del escudo existente, todo ello en cumplimiento del Art. 15.1 de la Ley Foral 24/2003 de Símbolos de Navarra, en su actual redacción dada por la Ley Foral 17/2014 de 25 de Septiembre, por la que se modifica la ley Foral**



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

**20/2012 de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014.**

**7.- Ruegos y Preguntas.**

El Concejales Ismael Moreno pregunta si el ayuntamiento puede hacer alguna aportación a las obras de reparación del centro que se viene realizando mediante la colaboración gratuita y desinteresada de los vecinos.

Sometida la propuesta a votación, es rechazada por cuatro votos en contra, dos a favor y una abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiún horas y quince minutos, de que se extiende la presente acta, que firman conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,